



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Tarija
- Informe:** Relevamiento N° 05/2022
- Fecha de Emisión:** 30 de diciembre de 2022
- Referencia:** Informe de Relevamiento de Información Específico N° 05/2022 sobre el proyecto “Construcción Infraestructura para el Fortalecimiento y Promoción Turística Comunitaria de Padcaya
- Objetivo:** El objetivo del presente Relevamiento de información Específico, es determinar el grado de auditabilidad del proyecto “Construcción Infraestructura para el Fortalecimiento y Promoción Turística Comunitaria Padcaya”; de la Sub Gobernación de Padcaya del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.
- Alcance:** El alcance para el presente relevamiento comprenderá desde el 5 de junio del 2014 hasta el 06 de octubre de 2020, que abarca desde la fecha de la Orden de proceder hasta el pago de la última planilla de avance de obra N° 30.
- La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado aprobadas mediante Resolución CGE N° 094/2012 del 27 de agosto de 2012.

Resultados:

Como resultado de nuestro análisis se concluyó lo siguiente:

- 1.- No ha sido ubicada la obra en las Comunidades de Cruce Rosillas, Río Grande, Naranjo Agrio y La Mamora Norte, que estaba programado ejecutar de acuerdo a Contrato suscrito; sin embargo, se ha verificado la existencia de la obra en las comunidades de El Limal, Canchasmayo y El Baisal, que no estaba previsto, no existiendo documentación que respalde el cambio de emplazamiento de una Comunidad a otra, al respecto se está emitiendo informe de control interno.
- 2.- En la comunidad de El Baizal, no presenta ningún reflector ni muestra el tendido de línea eléctrica; al respecto el Informe Legal N° 17/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022 elaborado por el Asesor Legal de la Unidad de Auditoría Interna indica que existe una probable afectación al Patrimonio del Estado de Forma Solidaria, de **Bs 17.754,31**, por las siguientes personas:
 - Sr. Rufino Choque A. – SUBGOBERNADOR DE PADCAYA Gobierno Autónomo Dptal. De Tarija Subgobernación Padcaya.
 - Ing. Percy Escalante H. – FISCAL DE OBRA Gobierno Autónomo Dptal. De Tarija Subgobernación Padcaya.
 - Ing. Carlos Eduardo Ortiz A. – COMISIÓN DE RECEPCIÓN Gobierno Autónomo Dptal. De Tarija Subgobernación Padcaya.
 - Lic. Bertín Cardozo Suruguay – COMISIÓN DE RECEPCIÓN Gobierno Autónomo Dptal. De Tarija Subgobernación Padcaya.
 - Ing. Luis Michel Mendoza – GERENTE DE OBRA Casa Grande Constructora.
 - Ing. Javier Mendoza – GERENTE DE SUPERVISIÓN Empresa Consultora FACE LTDA.
 - Lic. Julio Mendoza Medrano – REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA CONSULTORA Empresa Consultora FACE LTDA.
 - Ing. Ricardo Ortega – RESIDENTE DE OBRA Empresa Casa Grande Constructora.

Al respecto, se elaborará una nota Informe, para recuperación por mecanismos alternos.

- 3.- En las comunidades de La Huerta y El Tigre no le estarían dando el uso correspondiente al tinglado, no cumpliendo con el objetivo del proyecto. Al respecto, el Informe Legal N° 17/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022 elaborado por el Asesor Legal de la Unidad de Auditoría Interna indica que no existe daño económico por parte de la Empresa Constructora Casa Grande y la Sub Gobernación de Padcaya. Así también indica, que no se puede acreditar una afectación al patrimonio del Estado, debido a que no hay documentación que demuestre quien ha solicitado la ejecución de los tinglados en estas Comunidades. Al respecto, se está elaborando un informe de control interno.

Tarija, diciembre de 2022